



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 705 - 2011-MPH/A

Ayacucho, 14 DIC 2011

VISTO:

El Informe N° 210-2011-MPH-A/12 de fecha 06 de diciembre del 2011 sobre propuesta de designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas del Jr. Guaman Poma de Ayala del Barrio Belén del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho" proveniente de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Documento del Visto, y el Informe N° 603-2011-MPH/28 de fecha 02 de diciembre del 2011, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita la designación y/o conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas del Jr. Guaman Poma de Ayala del Barrio Belén del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho" para lo cual se eleva la propuesta para su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, conforme lo señala el numeral 1 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades; ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales, entre otras, asumen la competencia y ejercen funciones en la infraestructura urbana y rural básica, entre ellas la ejecución de las obras, por la modalidad de administración directa, convenio o contrata, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal. En el marco de las competencias antes señaladas, la Municipalidad Provincial de Huamanga ha ejecutado diversas obras por la modalidad de administración directa y que a la fecha se encuentran concluidas, por lo que es necesario constituir la respectiva Comisión de Recepción y Liquidación, a efectos de proceder con la liquidación física y financiera para el periodo anual 2011;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas del Jr. Guaman Poma de Ayala del Barrio Belén del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho" integrada por las siguientes personas:

- | | |
|--|---------------|
| ➤ Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI
Gerente de Desarrollo Social | Presidente. |
| ➤ Ing. FELIX GUTIERREZ ARONES
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras | 1er. Miembro. |
| ➤ CPC. ZULLI GUILLÉN VELASQUEZ
Personal de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. | 2do. Miembro. |
| ➤ Ing. VIDAL CANALES DIAS
Supervisor de Obra | 3er. Miembro |

➤ Ing. JORGE HURTADO RIVERA
Residente de Obra

4to. Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
Amilcar
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE

